



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9188

Artículo-1º:-Autorízase a los vecinos de las calles 29 de Setiembre y Gral. Guido, a construir una ermita con la imagen de "San Cayetano" en la intersección de las calles antes indicadas.-

Artículo-2º:-La ermita que se autoriza a construir en el Artículo 1º, observará las medidas y diseño que figuran en el plano y memoria técnica obrante a fs. 5 del expediente V-722431/99.- D.E. y D-00737/00.- H.C.D.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Diciembre de 2000.-

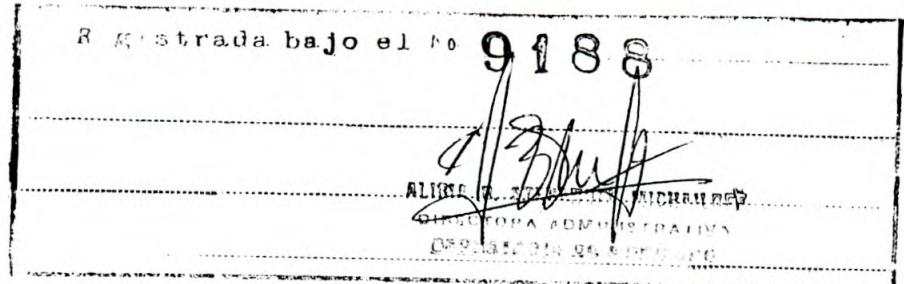
REVISÓ

D. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



M. P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2367
DE FECHA 26 DIC 2000



ER COPIA FICHA DE SU ORIGINAL

A. B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILEFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

